



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 108 - 2025-A-MDV/LC

Pucyura, 18 de junio del 2025

**VISTO.-** El oficio múltiple N° 049-2025-A-MPC, que hace llegar la invitación a participar del BICENTENARIO DE CREACION DE LA PROVINCIA DE CALCA y la disposición del Titular del pliego de la Municipalidad distrital de Vilcabamba, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, señala que: "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En ese sentido, siendo la Municipalidad distrital de Vilcabamba un gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público. Según los artículos I y X del Título Preliminar de la citada Ley los gobiernos locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las colectividades, así como promueven el desarrollo local integral, para viabilizar el crecimiento económico, justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes.

Que, es necesario que el distrito de Vilcabamba, en la provincia de La Convención, representada por su autoridad municipal, exprese el reconocimiento meritorio a la benemérita provincia de CALCA en su BICENTENARIO DE CREACION DE LA PROVINCIA **el próximo 21 de junio del 2025**, provincia creada políticamente el 21 de junio de 1825, mediante un decreto del Libertador Simón Bolívar.

Calca es una de las trece provincias del departamento del Cusco. Se encuentra al norte de la ciudad del Cusco. Está conformado por ocho distritos: Coya, Lamay, Lares, Pisac, Lamay, San Salvador, Taray, Yanatile y Calca. Este último es la capital de la provincia. Sus principales atractivos turísticos son los sitios incas de Pisac y Huchuy Qosqo. También destaca por los baños termales de Lares desde donde se realiza una ruta de senderismo a Machu Picchu





**Los incas construyeron en la zona importantes ciudadelas como Pisac y Huchuy Qosqo.** Además se edificaron decenas de andenes y tierras de cultivo donde se produjo principalmente el maíz.

Durante las guerras entre españoles e incas (de 1537 a 1572) el ejército de Manko Inka resistió a los ejércitos de Hernando Pizarro y Diego de Almagro en Calca. Finalmente el territorio fue conquistado formándose la 'Villa de Zamora' a finales del siglo XVI.



Por estas consideraciones y estando a los antecedentes y las facultades conferidas en el artículo 6°, 20° numeral 6 y el segundo párrafo del art. 39° y 43° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno de Concejo Municipal aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDV/LC , EL ALCALDE;

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR Y FELICITAR**, a la provincia de CALCA EN SU BICENTENARIO DE CREACION POLITICA a través de su señor alcalde **Ing. EDWARD ALBERTO DUEÑAS BECERRA**. Asimismo se haga extensivo el presente homenaje a través de su autoridad a toda la población en general.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a **Secretaría General** disponga la publicación del presente en los lugares visibles de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, y la entrega en la Municipalidad Provincial de CALCA, así como a la Unidad de Informática y Sistemas disponga la publicación en el portal institucional (<https://www.gob.pe/munivilcabamba-cusco>) de conformidad al numeral 4) del Art. 44° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

C.c  
GM  
MPC  
UIS  
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA  
LA CONVENCION - CUSCO



Ing. Mischei W. Ugarte Carrion  
DNI: 47344634  
ALCALDE

